



DECRETO ALCALDICIO N° 3832 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 07 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3150 de fecha 06.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público "Adquisición de 01 cámara fotográfica Canon ELPH – 150 is Black", ID 1072175, al proveedor KARINA CARDENAS ASTETE Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N° 76.059.325-7, por un monto total de US\$ 85,85 más iva o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra. La que será utilizada para diversas actividades del programa Consumo Abusivo de Alcohol. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1057.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la "Adquisición de 01 cámara fotográfica Canon ELPH – 150 is Black", ID 1072175, al proveedor KARINA CARDENAS ASTETE Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N° 76.059.325-7, por un monto total de US\$ 85,85 más iva o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra. La que será utilizada para diversas actividades del programa Consumo Abusivo de Alcohol.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142 "Aplic. Fondos Prevención Consumo Abusivo del Alcohol", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MCO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo